

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de julio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 0161/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir aparatos telefónicos y materiales para telefonía, peticionados por la Central de Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

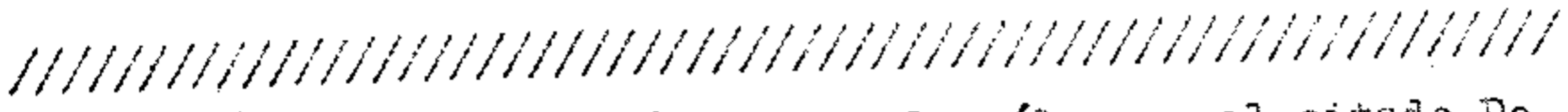
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y // cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 209.850.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 172.500.000.-- a la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279)
- \$ 32.960.000.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)
- \$ 4.100.000.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
- \$ 290.000.-- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al citado De
partamento, a sus efectos.-

s.t.
A

Alonso R. Gabriella
ALONSO R. GABRIELLA